AVISO DE NOTIFICACION Industria y Comercio CORREOCERTIFICADO 5UPERINTENDENCA

Radicación: 5-110249-.6-0 Fecha: 2009-06-17 09:32:31
Trâmite: 11 PATENTEIYJI
Evento: 319 FASENACIONAUI
Actuaciôn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarto: CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios I

Seæor (a)(es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8A-37 TORRE A P.10, WORLD TRADE CENTER BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 29527
Fecha: 16/06/2009
Expediente: 5-110249
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento:
Actuación:

379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le soticito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hØbiles contados a partir del envIo de la presente citaciôn, en horarlo do 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con elfin do notificarle personalmente et contenido de la resolución de la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el nimero de radicaciOn citado en el asunto.

Do no hacerse presente en el tØrminio indicado anteniormento, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino do diez (10) dIas en el Centro de Documentaciôn e Informacion.

Para su comodidad el texto compteto do Ia resotución so encontrarÆ disponibleen la pÆgina web do la Entidad desde el dia habit siguiente at do su notificaciOn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆgina www.sic.gov.co,con el nümero de resoluciOn a travØs de la opción servicios en Ilnea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso do quo so haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centre: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indque el nimero do Sede CAN: Av, Carrera 50 No. 26- 55 jet. 2 Tel 5880070 radicaciOn consignado en el sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165
Web: wwwsic.gov.co email: infolsic.gov.co
8ogotÆ D.C.Colombia

’S

mdi stria y Comercio
SUP R-IN TENDENCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C0MER;lQ

RESOLUCION-

Par la cuat se niega una patente de invenciOn

Rad. PCT/05-110249

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMER 010

en ejercicio de sus facultades legates, en especial de las que se coni rieron en el artIculo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "5,7D1A1A1N0PlRAZ0L[4,3-D]PIRIDINAS UTILES EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION, que corresponde a la solicitud internacional PCT/113 2004/001433 de fecha 22 de abril del:004, fue radicada en esta Superintendencia el 28 de octubre del 2005 bajo el nümero 05110249 00000000, para que se dŒcomienzo a la fase nacionat en virtud del Tratado de Cooper aciOn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisi s que debe lienar la solicitud y cumplidas las exigencias legates, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el articulo 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara quo la invenciOn no es

patentable 0 quo no cumple con alguno de los requisitos establecidos n esta Decision para la concesiOn do la patente, /0 notificarÆa! soicitante. Este deberÆrespc nder a ía notificaciOn dentro del plazo do sesenta dies contados a partir de ía fecha do la no 1ficaciOn. Este plazo podrÆserprorrogado por una so/a vez por un poriodo do treinta dies dicionales.(..) Si el

solicitante no respondiera a Ia notificaciOn dentro del plazo seæaladc, o si a poser do la

respuesta subsistieran los impedimentos pare Ia concesion, la oficina i acional competente donegarÆ Iapatente".
CUARTO: Que reatizado el examen de fondo, se requirió al solicitants, en los tØrminos del artIcuto 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carâcter tØcnico visibles a folios 54 a 556 del cuaderno

administrativo, relacionadas con la patentabitidad a cumplimient: de los requisitos establecidos par esta DecisiOn pare la concesiOn de la patente. Frente E. dicho requerimiento

no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, par lo cual es wocedente negar el privilegio de patente soticitado con fundamento en Ic dispuesto en.31 artIculo 45 de la
Decision 486.

Sede Centre: Carrera 13 No. 27-00 Psos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A N.. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 352 26 S Linea 9800-910 165

Web: www.sic.Qo e-mail: 1ucg sic ov.co
Bogota. DC. - Colombia

I’

Li

L111

Jndt;.stria y Coincrcio
S UP R I NTE N DEN CIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCJA DE 1NDUSTRIA Y COMERlo

Rad. PCT/05-110249

RESOLUCION /

Por la cual se niega una patente de invención

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invenck n para la solicitud correspondiente a "5,7-DlAMlNOPlRAZOL[4,3D]PlRIDlNAS;JTILES EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION", que entrô en fase nacional n virtud del Tratado de Cooperaciôn en Material de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de (a presente resolución

al doctor Carlos Reinaldo Olarte Garcia, en su calidad de apoderado d Pfizer Inc., o a quien haga sus veces, entregÆridolecopia de la misma, advirtiØndole que c.rntra eJIa procede el

recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Indu;;tria y Comercio, al momento de la notificaciôn o dentro de los 5 dias hÆbilessiguientes z ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los Q_ 4109

EL SUPER1NTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VAL 3UENA QUINONES

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 No 8 A 37, Piso 10.
World Trade Center Torre A.
Bogota D.C.

202021

-. Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 - Sede CAN: Ti. 40A N 38-50 Conmutacior: 3820840 - Fax: 38226 1, 3. Linea 9800-910 165
Web: WWW.SiC.QO’CO e-mail: infoisic.govco Bogot& DC. - Colombia

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

37?

Radicaciôn 5-110249- -6-0 Fecha: 2009-06-17 09:32:31
Trâmlte: 11 PATENTEIYII
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuaciôn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios I

Seæor (a)(es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO, 8A-37 TORRE A P.10, WORLD TRADE CENTER BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 29527
Fecha: 16/06/2009
Expedierite: 5-110249
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento:
Actuación:

379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hªbiles contados a partir del envio de la preserite citación, en horario de 8:00 am. a 4:30 p.m. jornada continua, con elfin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nUmero de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificara por edicto, el cual se fijarâ por el tØrmino de diez (10) dias en el Centro de Documentaciôn e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarâ disponible en la pagina web de la Entidad desde el dIa hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrª ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆgina www.sic.gov.co,con el nUmero de resoluciôn a travØs de la opción servicios en linea bases de datos - otros

40 servicios -corisulta actos administrativos.
En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor indique el nOmero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070 radicaciOn consignado on el sticker Call Center 6513240. Lines 01800-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
BogotS D.C. Colombia

Indt stria y Cornercio
SUP RINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER(.10

RESOLUCION ’

Por la cual se niega una patente de invenciôn

Rad. PCT/05-110249

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMER ’_"#’IO en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las que se conlrieron en el artIculo
.4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

0 CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invenciOn titulada "5,7-DIA\,1IN0PIRAZ0L[4,3- D]PIRIDJNAS UTILES EN EL TRATAMIENTO DE LA HJPERTENSJOIS\, que corresponde a

la solicitud internacional PCT/1132004/001433 de fecha 22 de abut del.,004, fue radicada en
esta Superintendencia el 28 de octubre del 2005 bajo el nUmero 0511 C249 00000000, para
que se dØ comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Coope acióri en Materia do Patentes (POT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisi.os que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legates, se ordenO publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Quo el artIculo 45 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional cornpetente encontrara que ía invenciOn no es

patentable o que no cumple can alguno de los requisitos establecidos n esta DecisiOn para Ia concesiOn do ía patente, /0 notificarÆal soilcitante. Este deberÆresp. ndera la notificaciOn dentro del plaza do sesenta dIas contados a partir do la fec/ia de ía noEificaciOn. Este plaza podrÆ serprorrogado por una so/a vez por an perlodo do treinta dIas iidicidnales. (...) Si el

soilcitante no respond/era a la notiflcaciôn dentro del plaza seæalad<;, o si a pesar do la

respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina acional competente donegara Ia patente".
CUARTO: Que realizado el examen de fondo, so requirió at solicitant, en los tOrminos del

ar-tIculo 45 de la Decision 486 de la Comisión do la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carÆcter tØcnicovisibles a folios 54 a 556 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimient: de los requisitos establecidos por esta DecisiOn para la concesiOn de la patente. Frente c dicho requerimieto

no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por Jo cual es rocedente negar el privileglo de patente solicitado con fundamento en to dispuesto en at artIculo 45 de la
DecisiOn 486.

Sede Centro: Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Ti. 40A N.. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 S, 1. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.goo e-mail: infosicov.co
BogotE D.C. - Colombia

’4

S

Indi...stria y Cornercio
SUPIRlNTEN D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER:10

RESOLUCION 2 33 7

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/05-110249

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invenck n para la solicitud correspondiente a "577-DIAMINOPIRAZOL[4,3-D]PIRIDINAS ijTILES EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION", que entró en fase nacional.n virtud del Tratado

4

de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución

al doctor Carlos Reinaldo Olarte Garcia, en su calidad de apoderado dE Pfizer Inc., o a quien haga sus veces, entregÆndole copiade la misma, advirtiØndole que c.)ntra ella procede el

recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de IndL.;tria y Comercio, al momento de Ia notificaciOn o dentro de los 5 dias hÆbilessiguientes & ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los 11 10OR

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VAL 3UENA QUINONS

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CaIle 100 N°8A-37, Piso 10.
World Trade Center Torre A.
Bogota D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Sede CAN: Tr. 40A N. 38-50 Conmutador: 3820840 Fax: 382 26.. Linea 9800-910 165
Web: www.si9p co e-mail: infosic.ovco Bogot. D.C. - Colombia